

Uso e interpretación de algunos conceptos peirceanos en la semiótica del texto de Umberto Eco.*

Use and Interpretation of some Peircean Concepts in Umberto Eco's Semiotics of the text

FRANCESCO BELLUCCI - ORCID 0000-0002-0435-5453

(pág 257 - pág 268)

RESUMEN: El *Lector in fabula* de Eco (1978) analiza la semiótica de Peirce y la proyecta sobre algunos problemas de la semiótica textual. Eco reconstruye la teoría del “significado” de Peirce mediante una serie de “divagaciones interpretativas” sobre los *Collected Papers*. Según Eco, el objeto inmediato es el modo en que se enfoca el objeto dinámico, siendo este modo el *ground* o significado; además, *ground*, significado e interpretante son, de hecho, la misma cosa. En este artículo intento mostrar que *ground*, objeto inmediato e interpretante son en realidad conceptos distintos que emergen en momentos distintos del desarrollo espiritual del autor, y que sirven para describir aspectos distintos del mecanismo de funcionamiento del signo. Eco los pone al mismo nivel porque necesita una base teórica para su semiótica textual. Pero al hacerlo, las “divagaciones interpretativas” se manifiestan como usos y no como interpretaciones de Peirce.

Palabras clave: Ground, Interpretante, Peirce, Signo, Umberto Eco

ABSTRACT: Eco's *Lector in fabula* (1978) discusses Peirce's theory of signs and projects it onto some problems of textual semiotics. Eco reconstructs Peirce's theory of “meaning” through a series of “interpretive wanderings” throughout the *Collected Papers*. According to Eco, the immediate object is the way in which the dynamic object is focused, this way being the *ground* or meaning; furthermore, *ground*, meaning and interpretant are in fact the same thing. In this article I try to show that *ground*, immediate object and interpretant are in fact distinct concepts that emerge at distinct moments in the author's spiritual development, and that serve to describe distinct aspects of the mechanism of the sign's functioning. Eco considers them on the same level because he needs a theoretical basis for his textual semiotics. But in doing so his “interpretive wanderings” reveal to be *uses* and not *interpretations* of Peirce.

Keywords: *Ground*, Interpretant, Peirce, Sign, Umberto Eco

FRANCESCO BELLUCCI es profesor asociado de Filosofía y Teoría de los Lenguajes en la Universidad de Bolonia, Departamento de Artes. Se ocupa del pensamiento lógico-semiótico de

C.S. Peirce, de la historia de la lógica, de la filosofía del lenguaje, de la teoría semiótica y de la filosofía de la notación. Es autor de *Peirce's Speculative Grammar* (Routledge, 2017) y editor de *Charles S. Peirce Escritos selectos sobre semiótica 1894-1912* (De Gruyter, 2020). Con Costantino Marmo escribió *Signos y demostraciones desde Aristóteles hasta Radulfo Brito* (Brill, 2023).

FECHA DE RECEPCIÓN: 08/04/2025 **FECHA DE APROBACIÓN:** 08/04/2025

1. INTRODUCCIÓN

El segundo capítulo del *Lector in fabula* (1979) de Umberto Eco contiene una discusión bastante profunda de la semiótica de Peirce y una proyección de ésta sobre los problemas de la semiótica textual que Eco pretende resolver en ese libro. La idea central, que Eco pretende encontrar en Peirce, es que “el significado de un término contiene virtualmente todos sus posibles desarrollos –o expansiones– textuales”. Para argumentar esto desde una perspectiva peirceana, Eco debe reconstruir la teoría del “significado” de Peirce, y lo hace a través de una serie de “divagaciones interpretativas” a través de los *Collected Papers*. Un primer y fundamental resultado de estas divagaciones interpretativas es que “el Objeto Inmediato es el modo en que se enfoca el Objeto Dinámico, no siendo este modo otra cosa que el *ground* o el significado”; Además, “*ground*, significado e interpretante son de hecho la misma cosa”; Estas afirmaciones implican obviamente una igualdad cuádruple: *ground* = objeto inmediato = interpretante = significado –nótese desde el principio que si bien los primeros tres miembros de este cuadruplete son términos técnicos en Peirce, el cuarto no lo es. En esta breve intervención, me gustaría intentar mostrar que la igualdad cuádruple de Eco no hace justicia a la complejidad y estratificación del pensamiento semiótico de Peirce, y que, en consecuencia, las “divagaciones interpretativas” de Eco son más usos del texto de Peirce que *interpretaciones* del mismo.

2. SIGNO E INTERPRETANTE

Eco comienza analizando dos definiciones de “signo”. El primero es de CP 1.338-1.339, que los editores de CP toman de un “fragmento no identificado” (CP 1.338n) y que Eco, quizás basándose en la datación de CP 1.340-1.342 (CP 1.338n), asigna a 1895. El fragmento no identificado es de hecho el manuscrito R 717, titulado “Capítulo II: Las categorías” y probablemente una versión temprana del capítulo sobre categorías en el libro de lógica en el que Peirce trabajó en 1893-1894 (*How to Reason*)¹. La segunda definición, en cambio, está tomada de CP 2.227-2.229, en la que los editores de CP publican un “fragmento no identificado” fechado “circa 1897”. Se trata del manuscrito R 798, que de hecho contiene un fragmento de la primera de las dos reseñas que Peirce escribió en 1896 sobre las *Vorlesungen über die Algebra der Logik* [Lecciones sobre el álgebra de la lógica] de Ernst Schröder, publicada posteriormente en octubre de 1896 en *Monist* con el título “*The Regenerated Logic*” [La lógica regenerada]. La primera versión de esta primera reseña, compuesta en mayo de 1896 y titulada “Que las proposiciones categóricas e hipotéticas son una en esencia, con algunos asuntos conectados” (R 787), es mucho más interesante que la versión publicada, al menos desde el punto de vista de la exposición de la gramática especulativa (=semiótica). Sin embargo, los editores del CP sólo han publicado unos pocos extractos² del manuscrito R 787, y en su lugar han decidido abrir la sección sobre “gramática especulativa” del CP con el fragmento R 798, quizás porque en R 787 falta la definición de signo de R 798.

Eco cree ver en el paso de la primera definición –de R 717, 1894– a la segunda –de R 798, 1896– una evolución “antimentalista”. He aquí el texto de las dos definiciones, que por comodidad etiqueto como «D1» y «D2»:

D1. Un signo está *por* algo *para* la idea que produce o modifica. O bien, es un vehículo que transmite a la mente algo externo. Aquello que representa se llama su *Objeto*; aquello que transmite, su *Significado*; y la idea a la que da lugar, su *Interpretante* (R 717 ISP 14 = CP 1.339).

D2. Un signo, o *representamen*, es algo que representa algo para alguien en algún aspecto o capacidad. Se dirige a alguien, es decir, crea en la mente de esa persona un signo equivalente, o tal vez un signo más desarrollado. A ese signo que crea lo llamo el *interpretante* del primer signo. El signo representa algo, su *objeto*. Representa ese objeto, no en todos los aspectos, sino en referencia a una especie de idea, que a veces he llamado el *fundamento* [*ground*] del representamen. (R 798 ISP 3 = CP 2.228)

Según Eco, D1 es “todavía bastante mentalista” (1979, p. 28 [1993, p. 24]), mientras que en D2 “el interpretante ya no es una idea sino un segundo signo” (*ibid.*).

Despejemos inmediatamente el campo de un posible malentendido. En D2, como en otros escritos anteriores al *Syllabus* de 1903³, “signo” se utiliza como sinónimo de “representamen”. Sin embargo, en el *Syllabus*, “signo” y “representamen” se presentan uno frente al otro como especie y género: la definición puramente formal es, ante todo, una definición del representamen –el género. El signo es aquella especie de representamen cuyo interpretante es una “cognición de una mente” (R 540 CSP 137 = CP 2.242). Según el *Syllabus*, son principalmente los representámenes los que constituyen el tema de la gramática especulativa, mientras que los signos son sólo una especie de representámenes, aquellos que se dirigen a una mente o son interpretados por ella. También es cierto, sin embargo, que Peirce añade inmediatamente aquí que los signos son, sin embargo, los únicos representámenes que han sido estudiados, y que él se limitará a estudiar la clasificación de los signos, sugiriendo así la marginalidad de los representámenes no-sígnicos.

Volvamos a D1 y a D2. ¿Es D2 realmente menos mentalista que D1, como afirma Eco? En D1 Peirce dice que el signo –aquí sinónimo de “representamen”– transfiere o introduce en la mente algo desde fuera. Esta cosa introducida o transferida es una idea, llamada “interpretante”. En D2, lo que el signo crea en la mente es otro signo del objeto. Sin embargo, decir que esta idea es un “interpretante” es, en efecto, decir ya que es un *signo* interpretante. En el texto que sigue a D1 en R 717 se aclara este punto: “el interpretante no es nada más que otra representación a la que se le transmite la antorcha de la verdad” (R 717 ISP 14 = CP 1.339). Es cierto que “representación” en el manuscrito es una enmienda de “idea”. Pero la existencia misma de esta enmienda sugiere que la idea de D1 ya se la piensa como signo –aquí, como en innumerables otros lugares, “representación” es sinónimo de “signo”, y por tanto de “representamen”. En cuanto a la identificación del interpretante con un signo del signo, D1 y D2 están a la par; y ninguna excluye que este signo interpretativo sea una idea producida por el signo en la mente de la persona que lo interpreta.

Eco insiste: “Si [en D2] todavía hay una idea, es la idea del segundo signo, que debe tener su propio representamen independientemente de esa idea” (1979, p. 28 [1993, p. 43]). Eco dice: el segundo signo, producido por el primero, no es una idea; pero quien interpreta el signo –la “mente” en la que se produce el signo interpretativo– se forma una idea de este signo interpretante. Este punto sigue siendo bastante oscuro: ¿Qué significa que, al interpretar un signo, un ser cognoscente –una “mente”– se forma una idea del

signo interpretante de ese signo, es decir, del signo que ese primer signo produce en esa mente? Aquí parece que Eco multiplica arbitrariamente los niveles de análisis. ¿No sería más sencillo suponer que lo que Peirce está tratando de decir es que el signo produce en la mente del intérprete una idea *del objeto*, y que esta idea es en su vez un signo –es decir, produce signos interpretantes? Que éste es más o menos el significado de la identificación entre “idea producida en la mente” y “signo interpretante” se puede deducir claramente de los dos pasajes de 1911:

Denomino interpretante a la idea o acción mental que un signo suscita y que hace que el intérprete atribuya al objeto u objetos del mismo (R 849 = SW, p. 302, 1911).

Naturaleza de un signo. Su objeto es todo lo que el signo reconoce; puesto que el signo no puede ser comprendido hasta que el Objeto sea ya idénticamente conocido, aunque pueda ser indefinido. En tal caso, solo necesita ser conocido en su indefinición. El interpretante es la acción mental que el signo provoca en relación con su Objeto. (R 854 = SW, p. 318, 1911)

El interpretante no sólo es una idea, sino que es una idea *del objeto*, por lo tanto no es ni una idea del signo ni una idea del signo interpretante –como afirma confusamente Eco. Miro un mapa que representa Bolonia: Bolonia es el objeto, el mapa el signo, y la imagen mental del objeto que el signo produce en mi mente, es decir, la idea de ese objeto, es el interpretante del signo.

Por otra parte, que el interpretante sea una idea ya está implícito en la distinción, mencionada anteriormente, que Peirce establece en *Syllabus* entre “signo” y “representamen”: un signo es un representamen con un interpretante mental, es decir, un representamen cuyo interpretante es una idea –o “cognición de una mente”. Eco tiene razón al decir que la definición del signo en D1 suena “mentalista”; pero este “mentalismo” no se supera en D2; de hecho, es un carácter bastante estable de las definiciones del signo de Peirce en obras posteriores.

3. FUNDAMENTO

A Eco le interesa decir que en Peirce el *fundamento [ground]* es equivalente al significado: “El fundamento es lo que puede ser comprendido y transmitido de un objeto dado bajo un cierto perfil: es el contenido de una expresión y aparece igual al significado –o a un componente elemental de éste–” (1979, p. 31 [1993, p. 46]). Un primer problema con esta ecuación entre *fundamento* y significado es que “significado” –*meaning*– no es un término técnico en la semiótica de Peirce. Por supuesto, Peirce habla a menudo del “significado” en general y del “significado” de los signos en particular. En D1, por ejemplo, el “significado” –*meaning*– es lo que comunica el signo sobre el objeto. Sin embargo, el “significado” no es un componente estable de la definición del signo, como lo son el “objeto” y el “interpretante” en las obras de su plena madurez –a partir de 1902-1903– el “significado” desaparece de la definición del signo.⁵ Cuando se menciona “significado”, se hace en un sentido no técnico y a veces explicado a través de una noción no técnica. Por ejemplo. En las conferencias de Harvard de 1903 leemos:

La idea de significado es tal que implica alguna referencia a un propósito. Pero el significado se atribuye sólo a los representámenes, y el único tipo de representamen que tiene un propósito profesado definido es un “argumento”. El propósito declarado de un argumento es determinar la aceptación de su conclusión, y concuerda bastante con el uso general llamar a la conclusión de un argumento su significado. Pero debo observar que la palabra significado [*meaning*] no ha sido reconocida hasta ahora como un término técnico de la lógica, y al proponerla como tal, lo cual tengo derecho a hacer puesto que tengo una nueva concepción que expresar, la de la conclusión de un argumento como su pretendido interpretante, debería tener un derecho reconocido a deformar ligeramente la aceptación de la palabra «significado», a fin de ajustarla a la expresión de una concepción científica. Parece natural utilizar la palabra significado para denotar al interpretante de un símbolo. (EP 2, p. 218)

Este pasaje sólo puede entenderse sobre la base de una doctrina que Peirce siempre ha mantenido: en un término –o ‘rhemá’– tanto el objeto como el intérprete están implícitos; en una proposición, el objeto es explícito mientras que el interpretante está implícito; en un argumento, tanto el objeto como el interpretante son explícitos. De hecho, una proposición es un argumento privado de su conclusión; y puesto que la conclusión de un argumento es su interpretante –‘interpretante pretendido’–, una proposición no tiene interpretante explícito –‘entendido’-. Si llamamos “significado” al interpretante, sólo el argumento tiene un significado explícito, mientras que la proposición no lo tiene, o sólo lo tiene virtualmente, ya que una proposición es virtualmente un argumento.⁶

En un pasaje de un trabajo de 1895 “*On Quantity*” [Sobre la cantidad], que Eco también cita, Peirce dice que “el significado de un signo es el signo al que tiene que traducirse” (CP 4.132), es decir, su signo interpretante. En las conferencias de Harvard de 1903 –otro pasaje citado por Eco– leemos: “lo que llamamos el significado de una proposición abarca toda deducción necesaria obvia a partir de ella” (EP 2, p. 214), es decir, todo posible interpretante de la misma. Mientras este interpretante no se haga explícito, el significado es sólo implícito; cuando el interpretante se hace explícito, la proposición se convierte en la premisa de un argumento.

Un segundo problema es que el concepto de *ground* tampoco es particularmente estable en la semiótica de Peirce. Eco considera D2 (1896), en el que Peirce se refiere a su propio uso previo de la noción –“una especie de idea, que a veces he llamado el *ground* del representamen”. La referencia es casi con toda seguridad a sus escritos de juventud, y en primer lugar a la *New List* de 1867, a la que Eco también hace extensa referencia. En 1865 Peirce escribió: la representación es “el carácter de estar para un sujeto por un objeto en base a un fundamento [*ground*]” (W1, p. 330), lo que constituye una primera formulación de la definición del signo de D1-D2: una representación –un signo– sustituye a un objeto por un sujeto –un interpretante– según un aspecto determinado –un fundamento. La primera de las categorías de la *New List*, “calidad”, se obtiene a través del concepto de referencia a un fundamento [*ground*]. El *fundamento* se define aquí como un carácter abstracto, como la “negritud”: dos cosas negras tienen en común y, por lo tanto, están relacionadas en términos de su referencia al carácter abstracto de la negritud; de manera similar, padre e hijo están relacionados en función de su referencia común a una relación abstracta, la paternidad. En una proposición se predica una cualidad o relación de objetos –“La estufa

es negra”, “Paolo es el padre de Giulia” – como referencia a un fundamento –negritud, paternidad. La proposición, por tanto, expresa tanto una referencia al fundamento –en el predicado– como una referencia al objeto –en el sujeto. Véase cómo Peirce distingue término, proposición y argumento en la *New List*:

- 1º: Símbolos que determinan directamente solo sus *fundamentos [grounds]* o cualidades imputadas, y por lo tanto no son más que sumas de marcas o *términos*;
- 2º: Símbolos que también determinan independientemente sus *objetos* mediante otros términos, y así, expresando su propia validez objetiva, se vuelven capaces de verdad o falsedad, es decir, son *proposiciones*; y
- 3º: Símbolos que también determinan de forma independiente a sus interpretantes, y por tanto a las mentes a las que apelan, al establecer una o varias proposiciones que dicha mente debe admitir. [Todos] estos son argumentos. (W2, p. 57)

Un término, monádico –“negro”– o relativo –“padre”–, sólo puede referirse a un carácter abstracto. Por el contrario, una proposición también dice acerca de qué objetos dice lo que dice, es decir, proporciona a un objeto ese carácter abstracto. Cuando Peirce dice que las proposiciones son símbolos que “también determinan independientemente sus objetos por medio de otro término o términos”, quiere decir que además de determinar un *fundamento* en el término que funciona como predicado, la proposición también asigna ese predicado a un objeto, expresado en el término que actúa como sujeto. En otras palabras, el *fundamento* es el predicado de la proposición, y su forma lógica es el término –“term”, más adelante llamado “rhema” por razones que no pueden explicarse aquí. Obsérvese lo que dice Peirce sobre el argumento: un argumento, además de determinar *fundamento* y objeto, también determina un interpretante, es decir, es una proposición –la premisa– la que determina una proposición interpretante –la conclusión. La idea de que la conclusión del argumento es su interpretante –y que constituye su ‘significado explícito’– es difícil de rechazar tras la lectura de los textos de Peirce.⁸

Volvamos a Eco. Es cierto, en cierto sentido, que “el *fundamento* es lo que se puede comprender y transmitir acerca de un objeto dado bajo un determinado perfil” (1979, p. 31 [1993, p. 46]). La proposición “La estufa es negra” habla de un objeto –la estufa– y lo califica en un determinado aspecto –negrura–; un predicado es siempre “un cierto aspecto” del objeto del que se predica. Pero un predicado “tiene” un significado en lugar de “ser” el significado. Si el signo que consideramos es la proposición, su *fundamento* es su predicado, que tiene un significado, pero este *fundamento* no es en ningún sentido plausible “el contenido de una expresión y aparece igual al significado –o a un componente elemental del mismo” –(ibid.). Si el fundamento es la cualidad abstracta que la proposición predica del objeto, ¿por qué insistir en que es más bien “un componente del significado” (1979, p. 30 [1993, p. 46])? Eco quiere mostrar que, dado que el *fundamento* es sólo un aspecto posible del objeto, es una característica de su significado –en la perspectiva de una semántica componencial de instrucciones. Pero el *fundamento* como predicado tiene un significado, no es parte del significado del objeto. Su relación con el objeto es la –lógica– de la predicación y no la –semántica– de la componencialidad. En una proposición empírica como “La estufa es negra”, “negro” no es un componente del significado de “estufa” –a menos que admitamos sólo proposiciones analíticas kantianas, en las que se piensa que el predicado es idéntico al sujeto.

Además, la ecuación entre *fundamento* y sentido, por una parte, y sentido e interpretante, por otra, produce por transitividad la ecuación entre *fundamento* e interpretante, y esta identificación, desde el punto de vista de la *New List* –el único texto que, recordémoslo, junto con otros similares y contemporáneos, utiliza *fundamento* como noción técnica, uso retomado sólo alusivamente en la R 798 de 1896– es intolerable: proposición y argumento se distinguen precisamente porque el argumento, además de determinar *fundamento* y objeto, determina también un interpretante; por lo cual, *fundamento* e interpretante no pueden ser la misma cosa.

4. OBJETO INMEDIATO

El verdadero problema surge con la noción de objeto inmediato. Según Eco, “la noción de *fundamento* sirve para distinguir el Objeto Dinámico –el objeto en sí mismo en la medida en que obliga al signo a determinar su representación (CP 4.536) del Objeto Inmediato, mientras que el interpretante sirve para establecer la relación entre representamen y Objeto Inmediato” (1979, p. 31 [1993, p. 47]). Esto es puro anacronismo. Como hemos visto, en 1867 el *ground* está en el centro de la teoría de las categorías y de la definición de la tríada lógica término-proposición-argumento, pero más tarde desaparece de la definición del signo. Por el contrario, la distinción entre objeto inmediato y objeto dinámico aparece recién en 1904.

He aquí una breve reconstrucción de la apariencia y el significado de esta distinción. En una carta a Lady Welby en 1904, Peirce dice: “un signo tiene dos objetos, su objeto tal como está representado y su objeto en sí mismo” (SS, p. 32), pero no explica ulteriormente esta distinción. Una pista de una observación anotada en el *Logic Notebook* de junio de 1905: “Utilizo los términos *inmediato* y *dinámico*, no según sus etimologías sino de modo que decir que A es inmediato a B significa que está presente en B” (R 339, pág. 243v). “Inmediato a” significa “presente en”: decir que un objeto A es inmediato a un signo B significa que el objeto A está presente en el signo B. El objeto inmediato está presente en el signo, mientras que el objeto dinámico no está presente en el signo en el mismo sentido. Pero “estar presente en un signo” sólo puede significar “ser parte de un signo”. Por lo tanto, el objeto inmediato es parte del signo del cual es objeto inmediato. El objeto dinámico no es parte del signo en este sentido. Una observación ligeramente posterior en el *Logic Notebook* disipa la niebla: un signo en relación con su objeto inmediato es vago, actual o general: “En su relación con su Objeto Inmediato, es *Vagosign* si representa ese Objeto como posible, es *Actisign* si representa ese Objeto como existente, es *General* si representa ese Objeto como ley” (R 339, p. 247r = SW, p. 154). Esta distinción, que después de 1904 se convierte en un elemento estable en la clasificación de los signos, es claramente la distinción tradicional entre proposiciones particulares –“vagas”–, singulares y universales –“generales”-. Véase el siguiente pasaje:

Los signos son divisibles según sus objetos. [...] Según sus objetos inmediatos. El objeto inmediato es el objeto que el signo crea al representarlo.

1. Hay signos en los que el objeto inmediato es solo una posible presentación de un objeto dinámico, un fragmento de este, manteniéndose el resto en reserva, de modo

que nada en el objeto inmediato impide que se prediquen atributos contradictorios. Así, “Un cierto hombre” puede resultar rico. Puede resultar pobre. Tal signo puede denominarse *signo indefinido*.

2. Hay signos en los que el objeto inmediato no mantiene nada en reserva, al proporcionarlo al emisor puede posteriormente limitarlo, sin permitir ninguna libertad de interpretación, ya que el objeto inmediato denota precisamente el objeto dinámico. Tal signo se denomina *Singular Sign*, término en cuyo uso debe permitirse cierta amplitud; de lo contrario, no habría ocasión para su aplicación.

3. Hay signos en los cuales el objeto inmediato se representa como intercambiable por cualquier existente dentro de unos límites especificados o comprendidos. Puede denominarse *signo distributivo*.

(R 339, pág. 256r = SW, págs. 159-160)

“Algún hombre rico” es un signo vago, “Pablo es rico” es un signo singular, “Todos los hombres son ricos” es un signo general. Esta distinción es una distinción relativa al objeto inmediato, por lo que también podemos decir que “Algunos ricos” es un signo vago porque su objeto –“algunos hombres”– es vago, “Pablo es rico” es un signo singular porque su objeto –“Pablo”– es singular, “Todos los hombres son ricos” es un signo general porque su objeto –“Todos los hombres”– es general. En otras palabras, el objeto inmediato es el sujeto de la proposición, que puede indicarse directamente –por ejemplo, mediante un nombre propio o un demostrativo– o determinarse mediante un cuantificador –“algunos...”, “todos...”-. Un corolario de esta idea es que sólo las proposiciones tienen un objeto inmediato. Un término –por ejemplo, “rico”– sólo tiene un objeto dinámico –por ejemplo, la clase de cosas ricas o el concepto abstracto de “riqueza”–, pero no un objeto inmediato.⁹

Ahora bien, incluso admitiendo la superposición anacrónica entre la noción de *ground* (1867) y la de objeto inmediato (1904), no puede aceptarse la tesis de Eco de que el *ground* sirve para distinguir el objeto dinámico del objeto inmediato. En el signo “Algunas estufas son negras”, el predicado –“negro”– expresa una cualidad del objeto a través de la referencia a un carácter abstracto o *ground* –“negrura”–, mientras que el sujeto –“algunas estufas”– cuantifica un dominio de una manera particular –“vaga”-. Peirce llama a este objeto cuantificado “objeto inmediato” y en este sentido es, de hecho, el modo en que se representa el objeto dinámico –el dominio. Para ser más precisos: el objeto de un signo es representado por el signo de una determinada manera, es decir, a través de algún carácter o relación; Pero como tal el objeto sólo puede ser *indicado*. El signo “Mario es rubio” indica un objeto, es decir, Mario –a través del nombre propio que funciona como sujeto– y predica algo sobre ese objeto –a través del predicado. El objeto está representado en el predicado bajo un cierto aspecto –el color del cabello– pero es indicado por el sujeto de manera singular –es un nombre propio. En el signo “Alguien es rubio”, en cambio, la referencia bajo la cual se representa el objeto es la misma –el color del cabello– pero el objeto está indicado de manera particular o vaga –a través del cuantificador existencial). Para ser más precisos, entonces, el objeto inmediato es la forma en que es *indicado* el objeto dinámico –el dominio.

La noción de *fundamento* –*ground*– no sirve para distinguir el objeto dinámico del inmediato. En primer lugar porque el objeto inmediato es el modo –cuantitativo, es decir cuantificado– de darse del objeto dinámico, y no tiene sentido decir que es necesario distinguir ambos. Y además porque el *fundamento* concierne al predicado de la proposición-

signo, no al sujeto, que en cambio es el objeto inmediato. Eco tiene razón cuando dice que “el Objeto Inmediato es el modo en que se enfoca al Objeto Dinámico” si por “enfocado” se entiende “indicado”; pero este “camino” no es el *fundamento* ni el significado.

Tampoco se puede decir que el interpretante sirve para establecer la relación entre el signo y el objeto inmediato. El interpretante de una proposición es implícito. Cuando se hace explícita, la proposición se convierte en la premisa de un argumento cuyo interpretante es la conclusión. Pero la proposición, sea o no la premisa de un argumento, tiene un objeto inmediato –es vaga, singular o general– independientemente de tener un interpretante –es decir, de convertirse en la premisa de un argumento. Por tanto, no se puede decir en ningún sentido razonable que el interpretante –la conclusión del argumento– sirva para establecer la relación entre el signo –la proposición– y el objeto inmediato –el sujeto de la proposición.

La cuádruple igualdad *ground* = objeto inmediato = interpretante = significado corre el riesgo de confundir conceptos que Peirce distinguió explícita e intencionalmente. Las nociones de *fundamento*, objeto inmediato e interpretante son conceptos distintos que surgen en momentos distintos de la evolución de la teoría y que sirven para describir aspectos distintos del mecanismo de funcionamiento del signo. El fondo es el carácter abstracto que el signo atribuye al objeto, surge en 1867 y luego desaparece de la definición del signo. El objeto inmediato es el componente cuantificado de la proposición, y es una noción que Peirce introdujo recién en 1904. El interpretante, finalmente, es el “significado” del signo en el sentido en que en un argumento la conclusión es el significado de las premisas: si de una proposición puedo inferir otras proposiciones, éstas son el significado de aquella. El “significado”, por su parte, no es un término técnico en la semiótica de Peirce, y queda subsumido bajo la noción técnica de “interpretante”.

Eco esquematiza su cuádruple igualdad en el diagrama de la figura 1, que la figura 2 pretende rectificar.

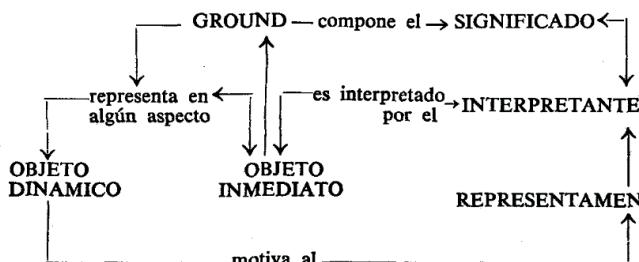


Figura 1. El esquema de la cuádruple igualdad: fundamento = objeto inmediato = interpretante = significado, de Eco (1979, p. 32 [1993, p. 47])

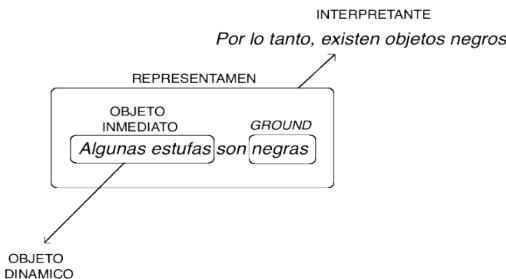


Figura 2. Un esquema alternativo de las relaciones entre fundamento, objeto inmediato e interpretante.

Eco argumenta a favor de la cuádruple identificación porque necesita una base teórica para su semiótica textual –y en la segunda parte del capítulo, donde los conceptos bajo análisis son en cambio los del triplete “lógico” término-proposición-argumento, la cosa funciona decididamente mejor. Pero al hacerlo, las “divagaciones interpretativas” de Eco se revelan como usos del texto peirceano; usos productivos, ciertamente, pero no interpretaciones.

NOTAS

* Traducción del italiano y del inglés por Claudio Guerri

¹ Acerca de How to reason véase deWaal (2000).

² CP 2.332-2.339, 2.278-2.280, 1.564-1.567, 2.340-2.256; el texto también está publicado en edición crítica en SW: 50-86.

³ Véase R 484 CSP 6 (1898); R 312 CSP 43 (primavera 1903); R 478 CSP 43 (octubre 1903).

⁴ R 800 CSP 3 = SW, pp. 145-146.

⁵ Véase R 792 = SW, p. 311 (c. 1903), CP 4.531 (1906), CP 6.347 (1909).

⁶ Acerca de la tríada término-proposición-argumento en cuanto a la explicitación objeto e interpretante, véase R 7 = SW, p. 135 (c. 1903); EP 2, pp. 164, 204 (1903); R 491 CSP pp. 9-10 (1903).

⁷ Véase Bellucci (2023).

⁸ Marmo (2015) ha demostrado que la fuente de la noción de *fundamento* [ground] que encontramos en los escritos juveniles es la teoría medieval de las relaciones y su reelaboración en *System of Logic* de J.S. Mill.

⁹ Sobre esta temática véase Bellucci (2015); Stjernfelt (2014); Guidetti (2020).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLUCCI, F. (2023). Rhemata. *Southern Journal of Philosophy*, 61(4), 553–568. <https://doi.org/10.1111/sjp.12469>
- (2015). Exploring Peirce's speculative grammar: The immediate object of a sign. *Sign Systems*

- Studies*, 43(4), 399–418. <https://doi.org/10.12697/SSS.2015.43.4.04>
- DE WAAL, C. (2000). The history of Peirce's 1894 logic book. *Peirce Project Newsletter*, 3(2), 4–5.
- ECO, U. (1979). *Lector in fabula*. Bompiani. [Ed. española: U. Eco (1993), *Lector in fabula* (H. Lozano, Trad.). Lumen].
- GUIDETTI, G. (2020). On Peirce's immediate object. *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 57(3), 299–318. <https://doi.org/10.2979/trancharpeirsoc.57.3.04>
- MARMO, C. (2015). Peirce e la teoria medievale delle relazioni, 1865–1867. *Versus*, 120, 15–29.
- PEIRCE, C. S. (1787–1951). *Charles S. Peirce Papers* (MS Am 1632, Houghton Library, Harvard University) [Manuscritos no publicados]. Catalogado por R. Robin en *Annotated catalogue of the papers of Charles S. Peirce*. University of Massachusetts Press, 1967. (Citas como “R#CSP#” = paginación del autor; “R#ISP#” = paginación del Instituto de Estudios en Pragmaticismo, Texas Tech University, Lubbock, TX).
- (1931–1958). *Collected papers of Charles Sanders Peirce* (Vols. 1–6, C. Hartshorne & P. Weiss, Eds.; Vols. 7–8, A. W. Burks, Ed.). Harvard University Press. [Citado como CP]
- (1977). *Semiotics and significs: The correspondence between Charles S. Peirce and Victoria Lady Welby* (C. S. Hardwick, Ed.). Indiana University Press. [Citado como SS]
- (1998). *The essential Peirce: Selected philosophical writings, Vol. 2 (1893–1913)* (Peirce Edition Project, Ed.). Indiana University Press. [Citado como EP2]
- (1982–2009). *Writings of Charles S. Peirce: A chronological edition* (Vols. 1–7, Peirce Edition Project, Ed.). Indiana University Press. [Citado como W]
- (2020). *Selected writings on semiotics* (F. Bellucci, Ed.). Mouton de Gruyter. [Citado como SW]
- STJERNFELT, F. (2014). *Natural propositions: The actuality of Peirce's doctrine of propositions*. Docent Press.

